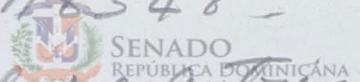


Abril 4/45

4027

61/8348



Res. en virtud de la real ~~de~~ ^{de} Autoriza
a la junta pro-Busto del Generalísimo
Zambrillo de la villa de Valverde para
erigir en el parque de recreo de aquella
villa un Busto del Generalísimo
Dr. Rafael L. Zambrillo Molina
Benefactor de la patria, Presidente
de la República, como un homenaje
de gratitud y Lealtad al insigne
conducta del pueblo dominicano.

8 Piezas



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
26 de marzo de 1945.

7795

- Al : Señor
Presidente del Senado;
SU DESPACHO.
- Asunto : Solicitud de autorización para la erección de un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en la Villa de Valverde.
- Anexo : a) Instancia suscrita en fecha 22 de marzo corriente por los señores José I. Espinal y Numa Ramírez hijo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta Pro Busto al Generalísimo Trujillo, en la Villa de Valverde;
b) descripción técnica del monumento; y
c) plano del monumento.

1.- REFERIDO, muy cortésmente.

2.- Por medio de la instancia anexa, los señores José I. Espinal y Numa Ramírez hijo, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta Pro Busto al Generalísimo Trujillo, en Valverde, solicitan la autorización correspondiente del Congreso Nacional, de acuerdo con lo establecido por la Ley No. 638, del 23 de junio de 1944, para que pueda ser erigido en el parque de recreo de la Villa de Valverde un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, como un homenaje de gratitud y lealtad al insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano.

- sigue -



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

- 2 -

26 de marzo de 1945.

3.- En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley No. 638, el mencionado organismo ha enviado la descripción técnica y el plano del referido monumento, piezas ambas que han sido preparadas por el escultor Manolo Pascual y que me complace acompañarle a este expediente.

Le saluda muy atentamente,

RAFAEL F. BONNELLY,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

JMD/ed

JUNTA "PRO-BUSTO AL GENERALISIMO TRUJILLO"
VALVERDE (MAO).

Marzo 22 del 1945.

A la Honorable Cámara de Diputados y
al Honorable Senado de la República,
CIUDAD TRUJILLO, D. S. D.-

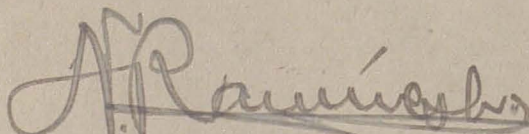
Honorables Representantes;

Interesada esta laborioso y trujillista comunidad en testimoniar de la manera más elocuente su profunda y sincera gratitud hacia el Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, por haber impulsado notablemente el progreso material y cultural de esta región, propiciando el desarrollo de sus fuentes de riqueza de tal modo que no puede ser más floreciente su presente, ni más espléndido el porvenir que le aguarda al amparo de esta fecunda y constructiva ERA que ostenta con justicia y orgullo su preclaro nombre; ha querido esta comunidad, repetimos, plasmar en el bronce consagrador esa gratitud, erigiendo en el Parque de Recreo de esta villa un busto del jefe supremo.

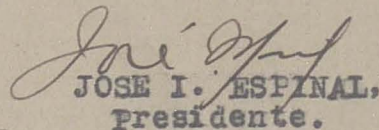
Al efecto la junta "Pro-Busto al Generalísimo Trujillo", constituida en ésta con tan noble y patriótico fin, tiene a bien solicitar de esas Honorable Cámaras Legislativas, por órgano de los suscribientes, y de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 638, de fecha 23 del mes de junio del año 1944, la autorización requerida para poder dar cabal y feliz realización al plausible propósito que inspiró su constitución.

Para los fines del Art. 3 de la mencionada Ley, tenemos a bien anexar a la presente solicitud una descripción detallada y un diseño de las características del monumento que perpetuará el cariño, la devoción y la gratitud de esta comunidad hacia el insigne Padre de la patria Nueva; descripción y diseño hechos por el escultor Manolo Pascual, del domicilio de esa ciudad Capital, a cuya reconocida capacidad hemos confiado la ejecución de tan valiosa obra.

Respetuosamente nos suscribimos de esas Honorable Cámaras attos. y seguros servidores en Trujillo,



NUMA RAMIREZ HIJO,
Secretario.



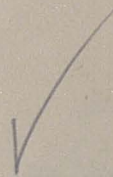
JOSE I. ESPINAL,
Presidente.

MEMORIA DEL PROYECTO DE MONUMENTO AL GENERALISIMO
TRUJILLO MOLINA EN VALVERDE.-

CARACTERISTICAS:-

El busto del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Trujillo Molina, será modelado por el Escultor Manolo Pascual, Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, y será fundido en bronce por la fundición que mejores garantías le dé en cuanto a la perfección de la Obra.- Dicho busto tendrá aproximadamente un metro de altura, desde la cabeza al corte por el tórax, quiere decir el doble del tamaño del natural de una persona.-

La parte arquitectónica será de concepto moderno y líneas sobrias y en armonía con el sitio donde sea emplazado, tendrá una altura total de dos metros cincuenta centímetros, que con la del busto hará un total de tres metros cincuenta centímetros. (Esta altura si se cree conveniente puede aumentarse en cincuenta centímetros.) Esta parte arquitectónica puede ser construída en piedras vivas de la provincia, talladas en forma de sillarías o mampostería, ya que puede servir de símbolo.-Este trabajo será realizado por el ingeniero o ayudante de Obras Públicas destacado en esa localidad, tratando de contribuir con todo este conjunto sencillo al mayor embellecimiento del sitio donde se erija el monumento.-



MEMORIA DEL PROYECTO DE MONUMENTO AL GENERALISIMO

TRUJILLO MOLINA EN VALVERDE.

CARACTERISTICAS:

El busto del Excelentísimo Señor ²residente de la República, Generalísimo Trujillo Molina, será modelado por el Escultor Manole Pascual, Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, y será fundido en bronce por la fundición que mejores garantías le dé en cuanto a la perfección de la Obra.- Dicho busto tendrá aproximadamente un metro de altura, desde la cabeza al corte por el tórax, quiere decir el doble del tamaño del natural de una persona.-

La Parte arquitectónica será de concepto moderno y líneas sobrias y en armonía con el sitio donde sea emplazado, tendrá una altura total de dos metros cincuenta centímetros, que con la del busto hará un total de tres metros cincuenta centímetros. (Esta altura si se cree conveniente puede aumentarse en cincuenta centímetros.) Esta parte arquitectónica puede ser construída en piedras vivas de la provincia, talladas en forma de sillaría o mampostería, ya que puede servir de símbolo.- Este trabajo será realizado por el ingeniero o ayudante de Obras Públicas destacado en esa localidad, tratando de contribuir con este conjunto sencillo al mayor embellecimiento del sitio donde se erija el monumento.

dc. copia.

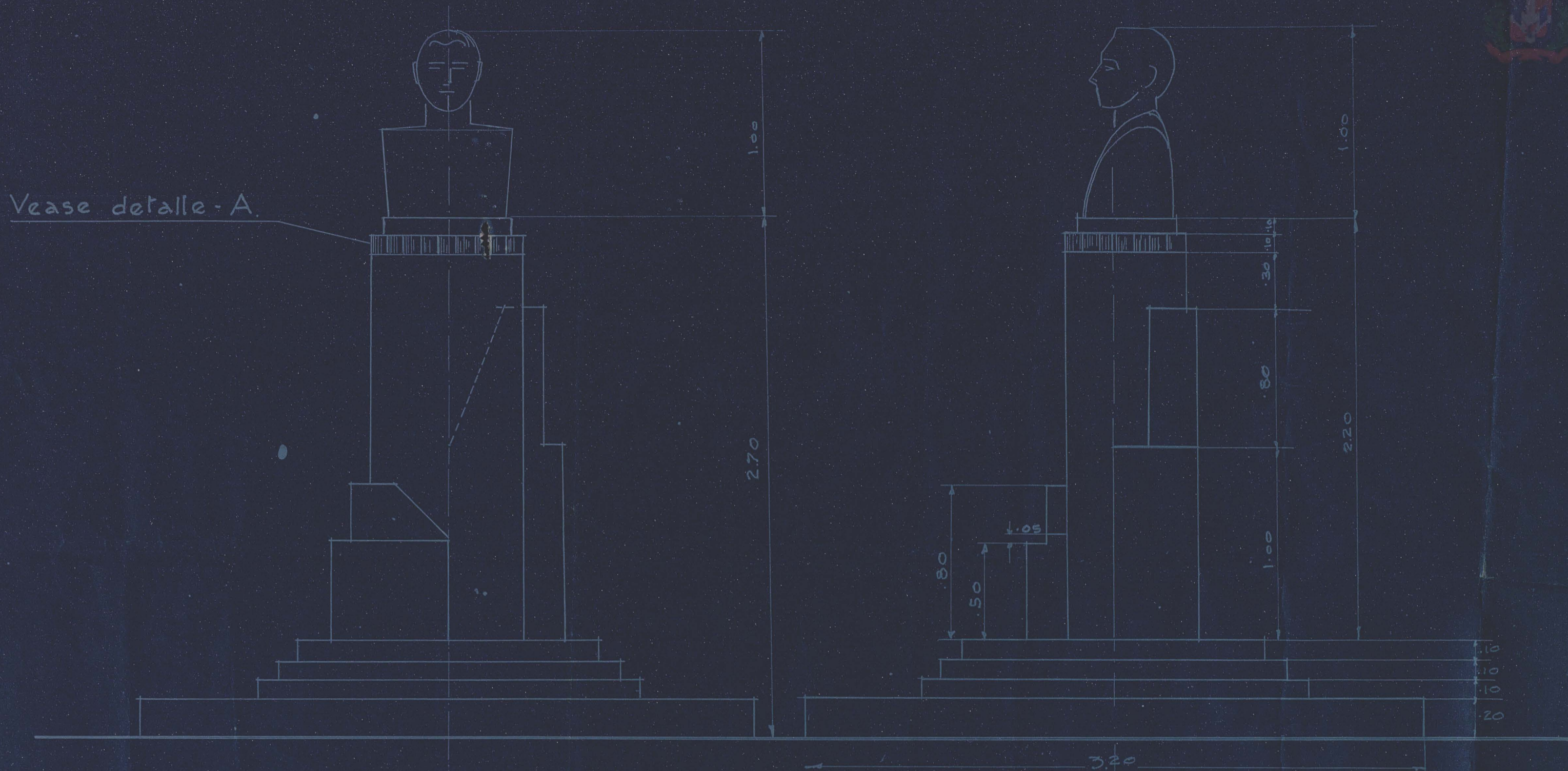
MEMORIA DEL PROYECTO DE MONUMENTO AL GENERALISIMOTRUJILLO MOLINA EN VALVERDE.CARACTERISTICAS:

El busto del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Trujillo Molina, será modelado por el Escultor Manole Pascual, Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, y será fundido en bronce por la fundición que mejores garantías le dé en cuanto a la perfección de la Obra.- Dicho busto tendrá aproximadamente un metro de altura, desde la cabeza al corte por el tórax, quiere decir el doble del tamaño del natural de una persona.-

La Parte arquitectónica será de concepto moderno y líneas sobrias y en armonía con el sitio donde sea emplazado, tendrá una altura total de dos metros cincuenta centímetros, que con la del busto hará un total de tres metros cincuenta centímetros. (Esta altura si se cree conveniente puede aumentarse en cincuenta centímetros.) Esta parte arquitectónica puede ser construída en piedras vivas de la provincia, talladas en forma de sillería o mampostería, ya que puede servir de símbolo.- Este trabajo será realizado por el ingeniero o ayudante de Obras Públicas destacado en esa localidad, tratando de contribuir con este conjunto sencillo al mayor embellecimiento del sitio donde se erija el monumento.

dc. copia.

Alzado, Frente y perfil



Monumento al Generalísimo Trujillo en Valverde

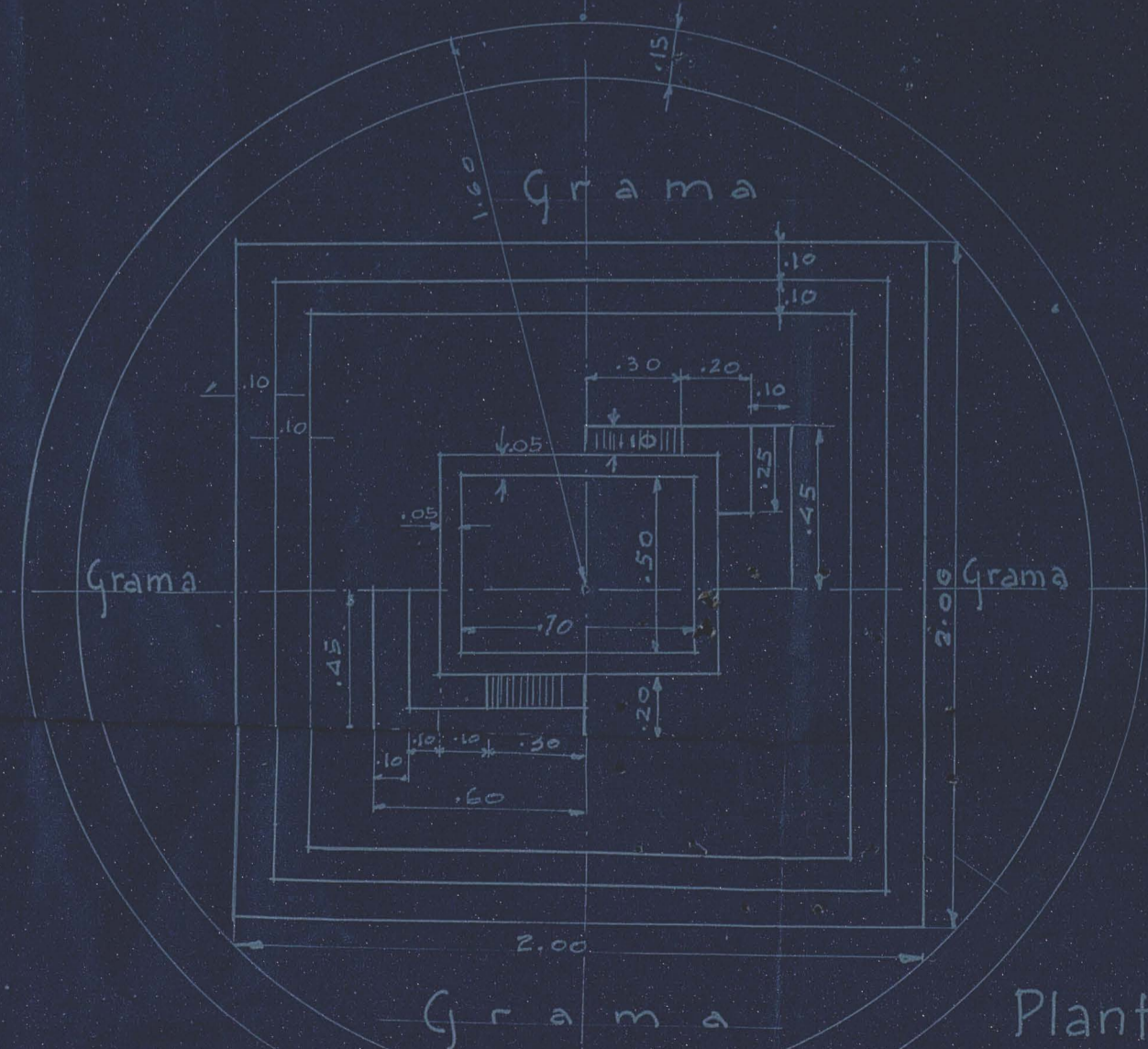
Materiales =

Busto.- Bronce

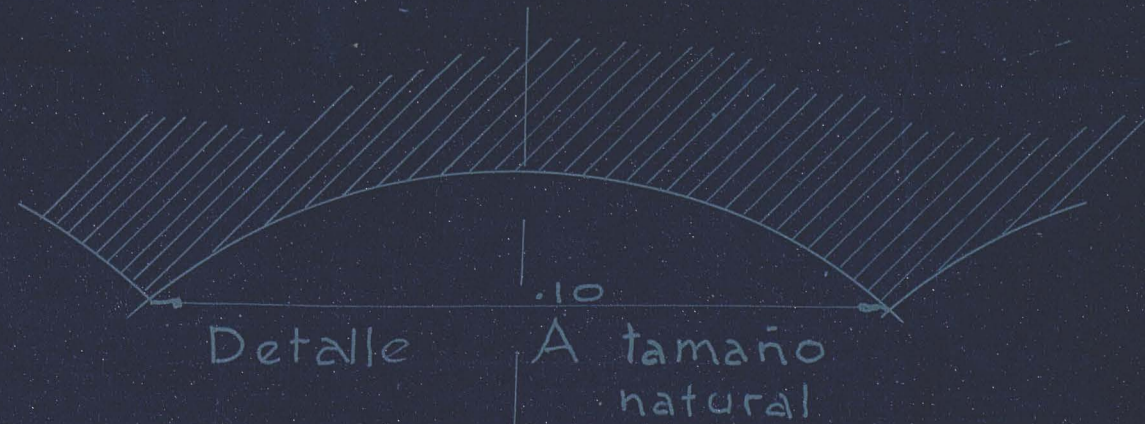
Pedestal.- Granito

Escala = 0.05 = 1.00

Proyecto de Manolo Pascual



Planta.



Detalle

A tamaño natural



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2082

Ciudad Trujillo, D.S.D.

11 ABR 1945

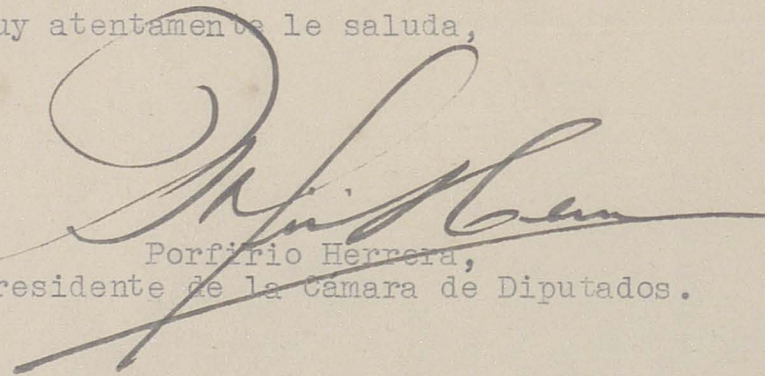
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 174, de fecha 4 de abril corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, el proyecto de Resolución en virtud del cual se autoriza a la Junta Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la Villa de Valverde, a erigir en el parque de recreo de aquella Villa un busto del Generalísimo - Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, Presidente de la República, como un homenaje de gratitud y lealtad el insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

21/8349

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de abril de 1945.

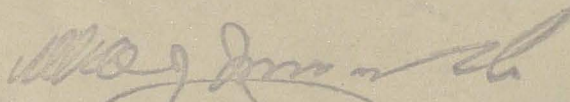
0174

Señor Liedo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la constitución, tengo a bien remitir a usted el anexo proyecto de Resolución en virtud de la cual se autoriza a la Junta Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la Villa de Valverde, a erigir en el parque de recreo de aquella Villa un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, Presidente de la República, como un homenaje de gratitud y lealtad al insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano.

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

Re/8348



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8358

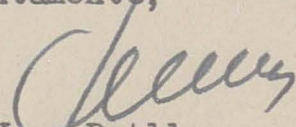
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de abril de 1945.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me es grato informarle que la Resolución que autoriza la erección en el parque de recreo de la Villa de Valverde, de un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, como homenaje de gratitud y lealtad al insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.869.

Le saluda muy atentamente,


Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE LO INTERIOR Y POLICIA FAVORABLE A LA AUTORIZACION SOLICITADA POR LA JUNTA PRO BUSTO DEL GENERALISIMO TRUJILLO, PARA ERIGIR UN BUSTO AL BENEFACTOR DE LA PATRIA EN LA VILLA DE VALVERDE.

Señores senadores:

Hemos estudiado y examinado el proyecto de busto del prócer Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo que la villa de Valverde le erigirá al eximio Presidente y Benefactor de la Patria en el parque de recreo de esa población. No cabe duda que es una obra de arte que se advierte hasta en sus más mínimos detalles. Y no hay duda tampoco de que si hay un pueblo, una comunidad donde el Presidente Trujillo ha derramado a manos llenas su munificencia, impulsando y desarrollando su progreso y civilización, ese pueblo y esa comunidad es Mao, pletórica de bienestar y seura de su porvenir.

Nada más justo ni más legítimo que la colectividad maëña le rinda el homenaje de su gratitud imperecedera al hombre que ha sido más que su benefactor, su salvador.

Por ello no sólo rendimos este informe favorable a la solicitud que hacen los señores de la Junta pro Busto al Generalísimo, sino que dejamos aquí constancia de nuestro aplauso y adhesión a esta iniciativa enaltecedora que tan exactamente interpreta el sentimiento popular de la colectividad maëña.

Al efecto hemos preparado el siguiente proyecto de resolución, cuya aprobación recomendamos al Hon. Senado y pedimos que sea incluido en la Orden del Día de esta sesión:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la solicitud que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional la Junta Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Villa de Valverde, para erigir en el parque de recreo de dicha villa un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República;

- 2 -

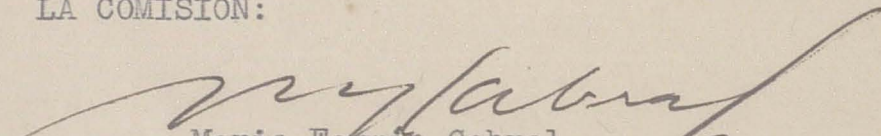
VISTOS: los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 28 de junio de 1944;

R E S U E L V E:

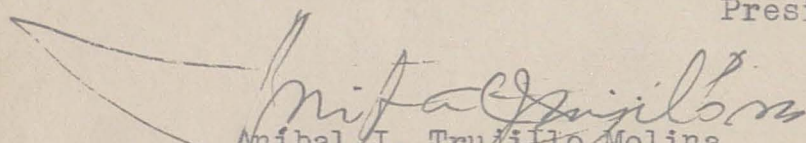
Artículo Unico: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro Busto del Generalísimo Trujillo, de la Villa de Valverde, a erigirle en el parque de recreo de aquella Villa un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, Presidente de la República, como un homenaje de gratitud y lealtad al insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano.

DADA, etc. etc.

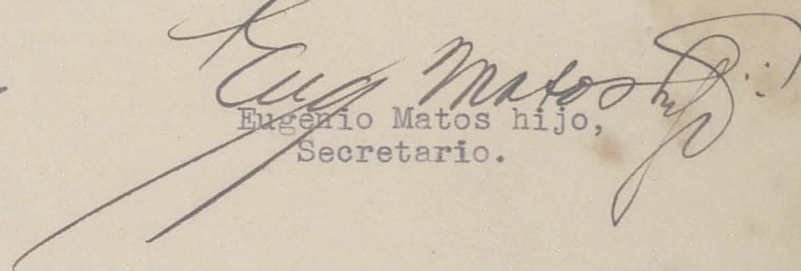
LA COMISION:



Mario Fermín Cabral,
Presidente.



Aníbal J. Trujillo Molina,
Vicepresidente.



Eugenio Matos hijo,
Secretario.

Abril 4, 1945.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

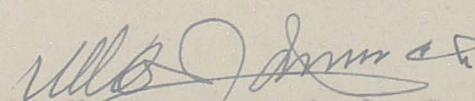
VISTA: la solicitud que por vía de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional la Junta Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Villa de Valverde, para erigir en el parque de recreo de dicha villa un busto del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Presidente de la República;

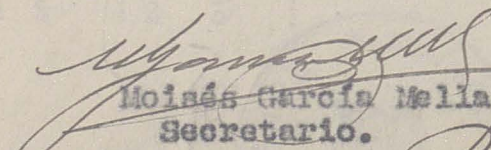
VISTOS: los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102, de fecha 28 de junio de 1944;

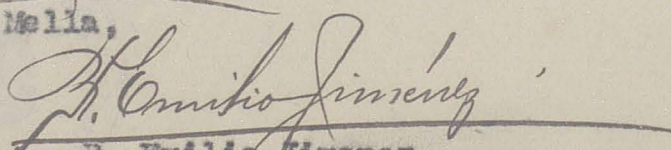
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar, como por la presente Resolución autoriza al Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo, de la Villa de Valverde, a erigirle en el parque de recreo de aquella Villa un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, Presidente de la República, como un homenaje de gratitud y lealtad al insigne conductor de los destinos del pueblo dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.


Moisés García Mella,
Secretario.


R. Emilio Jiménez,
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA: la solicitud que por vía de la secretaría de la-
tado de lo Interior y Policía se dirigió al Congreso Nacio-
nal en fecha pro-ferida al Generalísimo Trujillo, de la Villa
de Volvante, para erigir en el paraje de reserva de dicha
villa un monumento al Generalísimo Sr. Rafael L. Trujillo Molli-
ne, Ministro de la Guerra y Presidente de la República;
VISTA: los artículos 1 y 2 de la Ley No. 003 sobre or-
denación de estatutos y monumentos, publicada en la Gaceta O-
ficial No. 8102, de fecha 28 de junio de 1954;

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Mandar, para por la presente reso-
lución autorizar al Comité Pro-Sucre del Generalísimo Truji-
llo, de la Villa de Volvante, a erigir en el paraje de re-
serva de aquella villa un monumento al Generalísimo Sr. Rafael L.
Trujillo Molina, Ministro de la Guerra, Presidente de la
República, como un homenaje de respeto y amor al Indio

Jefe de las Oficinas del Senado

11 = LEGISLATURA
RÉGISTRADA AL No. 19 de 1955
No. 19 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
lineales
Ciudad Trujillo, de 19 de 1955



Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.